



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 247-R-UNICA-2023

Ica, 28 de junio del 2023

VISTO:

El Oficio N° 00131-2023-UIM/DGA-UNICA del 27 de junio del 2023, del jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, quien solicita se emita la Resolución Rectoral de recepción del servicio culminado "Mantenimiento de los Ambientes y Mejoramiento de las Condiciones de los Servicios Básicos del Comedor Universitario en la Ciudad Universitaria; de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a la Dra. Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora Interina, a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, con Carta N° 011-GETELPRO EIMC INGENIERA S.A.C- UNSLG-SUPERVISIÓN-2023, del Gerente General quien informa sobre el término de ejecución del servicio y solicita nombramiento de comité de recepción del servicio: "Mantenimiento de los Ambientes y Mejoramiento de las Condiciones de los Servicios Básicos del Comedor Universitario en la Ciudad Universitaria; de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; asimismo, solicita se designe el Comité de Recepción;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 169-R-UNICA-2023 del 5 de junio del 2023, se encarga al servidor administrativo Ing. Ivan Aspilcueta Pucurimay como jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento;

Que, con oficio de visto, el jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, solicita se emita Resolución Rectoral del Comité de Recepción de Servicio "**Mantenimiento de los Ambientes y Mejoramiento de las Condiciones de los Servicios Básicos del Comedor Universitario en la Ciudad Universitaria; de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"**", integrada por los siguientes servidores: Ing. Ivan Aspilcueta Pucurimay (presidente), Ing. Arturo Godoy Pereyra y Tec. Erick Augusto Marmolejo Anchante;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario, en concordancia con la Ley N° 31635.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR el Comité de Recepción de Servicio “Mantenimiento de los Ambientes y Mejoramiento de las Condiciones de los Servicios Básicos del Comedor Universitario en la Ciudad Universitaria; de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, integrada por los siguientes servidores:

- Ing. Ivan Aspilcueta Pucurimay Presidente
- Ing. Arturo Godoy Pereyra
- Tec. Erick Augusto Marmolejo Anchante

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Dirección General de Administración, Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ana María Kurok de Kawata
Dr. Ana María Kurok de Kawata
RECTORA (i)



Abog. MARSHA KRISTY ORECHUQUE
Abog. MARSHA KRISTY ORECHUQUE
SECRETARIA GENERAL